



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2016

RES. CM N° 191 /2016

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 1256/2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se aprobó la realización del "*Coloquio con Jueces y Juezas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*" que se desarrolló el día 31 de octubre del corriente año, en el Café Tortoni de esta Ciudad.

Que asimismo, se encomendó a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, la coordinación de las actividades necesarias para la realización del coloquio en cuestión.

Que lo resuelto fue motivado por la propuesta suscripta por la Secretaria de Asuntos Institucionales, Lic. Ana Casal.

Que la actividad fue organizada de manera conjunta con el Observatorio de Género de la Justicia, y consistió en una reunión de trabajo con el fin de intercambiar puntos de vista sobre mecanismos alternativos a la pena en casos de violencia hacia las mujeres, a la que fueron convocados miembros del Tribunal Superior de Justicia, consejeros de este organismo y magistrados de ambos Fueros de la ciudad.

Que por su parte, intervino la Oficina de Administración y Financiera que, a través de su Dirección General de Programación y Administración Contable, realizó la afectación presupuestaria correspondiente.

Que, por otro lado, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, tomó oportunamente la intervención de su competencia, y



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura**

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

se expidió favorablemente mediante Dictamen N° 65/2016, proponiendo al plenario aprobar la realización de la jornada en cuestión.

Que ante la inminencia de la fecha de realización del evento, se dictó la Resolución de Presidencia N° 1256/2016, el día 27 de octubre, correspondiendo su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 1256/2016.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 101 /2016


Marcela I. Bastera
Vicepresidenta


Enzo L. Pagani
Presidente